

Medellín, 19 de febrero de 2026



Señora,

Maria Camila Usquiano Rios

Municipio de San Vicente Ferrer

Asunto: Atención de requerimiento de evidencia de la Realización de Encuestas Domiciliarias, del estudio técnico para identificar demanda insatisfecha para Transporte público Individual. Municipio de San Vicente Ferrer, Antioquia

Cordial saludo

En atención al requerimiento recibido relacionado con la presentación de evidencia de la realización de las encuestas domiciliarias efectuadas en el marco del contrato, nos permitimos presentar el siguiente soporte técnico y jurídico, mediante el cual se acredita de manera objetiva, verificable y trazable la ejecución de dicha actividad.

1. Evidencia Digital de la Aplicación de Encuestas – Plataforma Google Forms

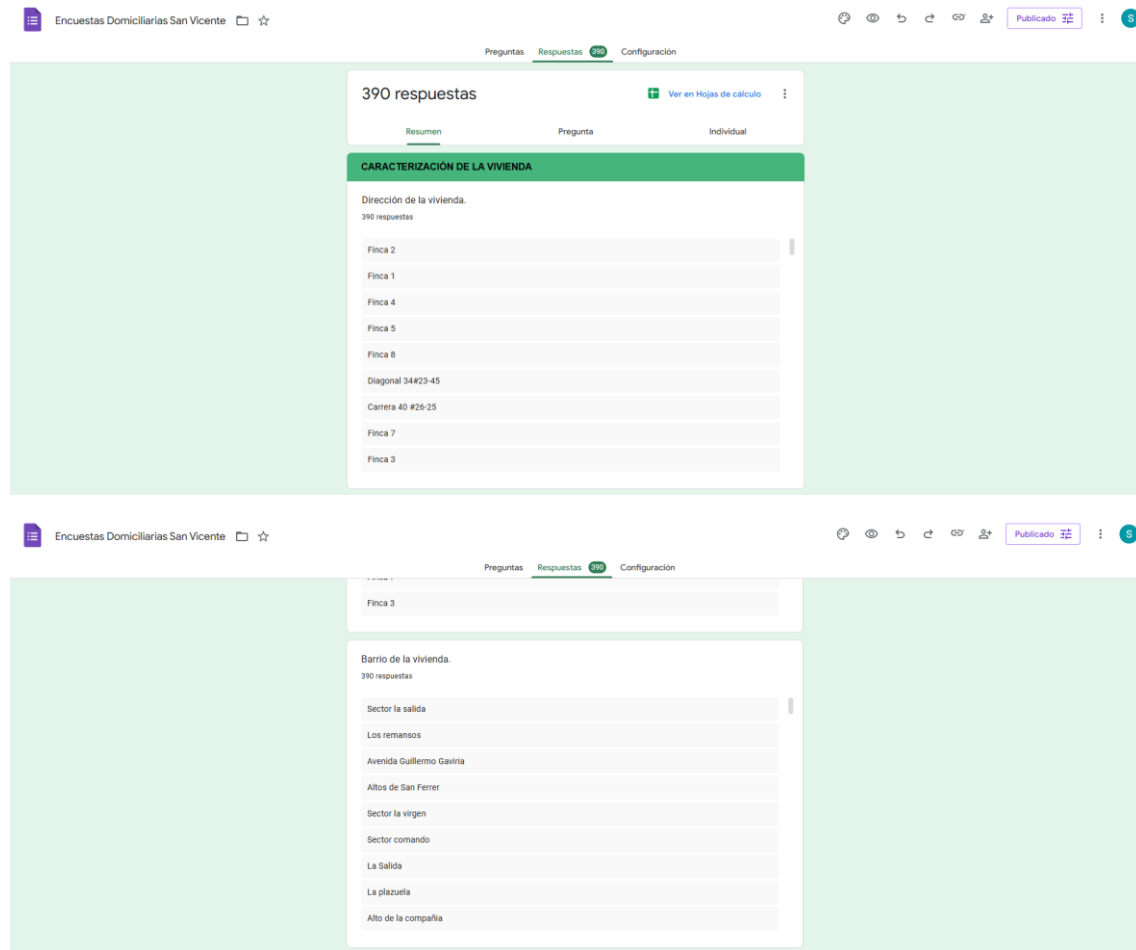
Las encuestas domiciliarias fueron aplicadas los días 29 y 30 de enero de 2026, registrándose un total de 390 encuestas efectivamente diligenciadas, conforme al tamaño de muestra definido metodológicamente. La recolección de información se realizó mediante la plataforma Google Forms, herramienta tecnológica que garantiza:

- Registro automático e inmediato de cada formulario diligenciado.
- Captura automática de fecha y hora de envío.
- Generación automática de base de datos en formato Excel.
- Imposibilidad de alterar retroactivamente los registros individuales sin dejar trazabilidad.
- Consolidación directa en la nube bajo un único repositorio institucional.

Como evidencia se anexan:

- Pantallazos de la plataforma donde se visualiza el número total de respuestas registradas.
- Pantallazos del formulario aplicado.
- Archivo Excel generado automáticamente por la plataforma, en el cual en la primera columna tiene la marca temporal (fecha y hora automática de diligenciamiento), además como primer dato de recolección se identifica la dirección de la vivienda encuestada, discriminando barrio o vereda correspondiente.

Figura 1. Resultados de las encuestas



FUENTE. Elaboración propia a partir de Google Forms.

Adicionalmente, se suministra el enlace directo a la plataforma para verificación:
<https://docs.google.com/forms/d/1H-GglEr4nMVPzvu0Nts30BHSn6a3YVcpCMwJMHU1LFg/viewanalytics>

Lo anterior constituye evidencia objetiva y verificable de la ejecución material de la actividad contratada.

2. Aclaración Metodológica – Unidad de Análisis: Vivienda

Es importante precisar que, conforme a la Metodología del Ministerio de Transporte establecida en el Manual de Transporte Urbano, la unidad de muestreo corresponde a la vivienda, no al número total de habitantes. En consecuencia:

- El tamaño de muestra fue calculado en función del número total de viviendas del municipio.
- Cada encuesta corresponde a una vivienda encuestada.
- La encuesta fue aplicada a la persona que atendía al encuestador en el momento de la visita, como representante informante del hogar.

Para garantizar identificación y trazabilidad la primera pregunta del formulario corresponde a la dirección de la vivienda y en zonas rurales (fincas o predios sin nomenclatura), se asignó un número consecutivo interno y se registró la vereda correspondiente, además se incluyó identificación de barrio o sector, lo que permite verificar territorialmente cada registro, asegurando coherencia espacial de la información recolectada.

3. Evidencia de Contratación del Personal Encuestador

Con el fin de garantizar la correcta ejecución de la actividad, la empresa contrató formalmente el personal encuestador, cumpliendo con las obligaciones laborales y de seguridad social. Se anexan como soporte:

- Contratos suscritos con el personal encuestador.
- Planillas de pago correspondientes al período de ejecución.
- Evidencia de cumplimiento de obligaciones laborales.

Lo anterior acredita que la actividad fue ejecutada por personal formalmente vinculado, dando cumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, por lo tanto, es posible comprobar que la ejecución no corresponde a una actividad simulada, sino a una operación real con respaldo contractual y financiero.

De conformidad con la evidencia digital aportada, la metodología aplicada conforme a los lineamientos del Ministerio de Transporte, los soportes contractuales del personal encuestador y los registros verificables generados automáticamente por la plataforma utilizada, queda plenamente acreditada la ejecución material de las encuestas domiciliarias, el cumplimiento del tamaño de muestra definido técnicamente, la trazabilidad temporal y territorial de cada registro, así como la formalidad en la contratación y pago del personal que participó en la actividad. En consecuencia, se encuentra demostrado el cabal cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la aplicación de las encuestas, tanto desde el punto de vista técnico como jurídico. De igual manera, manifestamos nuestra disposición para atender cualquier verificación adicional que la supervisión considere pertinente dentro del marco del contrato.

Quedamos atentos a cualquier verificación adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

Atentamente,

MIRIAM LUCÍA GIRALDO TREJOS

Gerente General

Grupo Movilidad S.A.S.